SEREMI
Región del General
Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF. : Modifica Resolución que indica

COYHAIQUE, 17 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1075/

VISTOS:

Orden Ministerial N°01, de 09 de Marzo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales; Ord. Gabm. N°164, de 17 de febrero de 2012; los art. 55 y 56 del D.L. 1939 de 1977, Ley 19.880, en los Art. 40, 43 y demás pertinentes; la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial, con fecha 06 de noviembre de 2008; y Decreto N° 79, de 24 de Agosto de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa a don Luis Alejandro Jara Riquelme en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución N° 412 de fecha 08 de Julio del año 1998 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales se destinó a la Dirección Regional de Aeropuertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la XI Región, el inmueble fiscal ubicado en el sitio N° 6b, Manzana N° 9 calle Agrimensor Julio Barrientos y Avenida Corcovado de la localidad de Puerto Raúl Marín Balmaceda, comuna de Cisnes provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 315, N° 466, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén correspondiente al año 1989, individualizado en el Plano N° XI-1-1960 C.U., de una superficie de 2.150,30 metros cuadrados.
2. Que a través de ORD. N° 265 de fecha 27 de Abril de 2015 de la Dirección Nacional de Aeropuertos se ha informado a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo la decisión de prescindir del inmueble objeto de la destinación.
3. Que a través de ORD. N° 413 de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se ha solicitado el otorgamiento de la destinación del mencionado inmueble al Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría Regional Ministerial, Región de Aysén.
4. Que se ha llevado a cabo un nuevo Plano de loteo del sector, Plano N° 11202-975 C.U.

R E S U E L V O:

1. Modifíquese la Resolución Nº 412 de fecha 08 de Julio del año 1998, de esta Secretaría Regional Ministerial, y destínese al Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría Regional Ministerial, Región de Aysén el sitio N° 6b, Manzana N° 9 calle Agrimensor Julio Barrientos y Avenida Corcovado de la localidad de Puerto Raúl Marín Balmaceda, comuna de Cisnes provincia de Aysén, XI Región de Aysén del

General Carlos Ibáñez del Campo, inscrito a nombre del Fisco a mayor cabida fojas 315, N° 466, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén correspondiente al año 1989, individualizado en el Plano N° 11202-975 C.U., de una superficie de 876,68 metros cuadrados.

Anótese, Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO"

LUIS ALEJANDRO JARA RIQUELME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

DSV.
Distribución:
- Destinatario: Seremi MOP.
- Secretaria
- Of. Partes
- UB Aysén
- UC Aysén

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
CHILE
REGION DE AYSEN

EXP. 981100001

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN REGION DE AYSEN, A LA DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS XI REGION AYSEN.

COYHAIQUE, 08 JUL. 1998

EXENTA Nº 412 / VISTOS, estos antecedentes, lo solicitado por el señor DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LA REGION AYSEN, en Ord. Nº 026 de 02.02.98; lo informado en Minuta Interna Nº 35 de 03.07.98, por la Sección Bienes Nacionales de la misma Unidad, dependiente, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XI Región Aysén;y autorización Difrol Nº 600/98.

TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. Nº 1939, de 1977, en la Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo Nº 53 de 23 de Enero de 1978, del M. de T. y C., modificado por D.S. Nº 211 del 29 Mayo de 1978 y 91 de 1993, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Nº 516 de 28 de Marzo de 1994, del mismo Ministerio.

R E S U E L V O :

1º.- Destínase a la DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS DE LA REGION AYSEN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, el inmueble fiscal ubicado en Sitio Nº 6, manzana Nº 9, calle Agrimensor Julio Barrientos y Avenida Corcovado de la localidad de Puerto Raul Marín Balmaceda, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región Aysén, del General Carlos Ibañez del Campo; inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida a fojas 315 Nº 466, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén año 1989, individualizado en el Plano Nº XI-1-1.960 C.U. de una superficie de dos mil ciento cincuenta coma treinta metros cuadrados (2.150,30 M2); y cuyos deslindes particulares son los siguientes :

NORTE :Calle sin nombre en 41,00 metros;

ESTE :Calle sin nombre en 49,00 metros;

SUR :Calle Agrimensor Julio Barrientos y Avenida Corcovado, en 22,00 metros y 43,50 metros, respectivamente.

OESTE :Sitio Nº 5, Equipamiento, en 30,00 metros.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
CHILE
REGION DE AYSEN

2°.- El Servicio beneficiario utilizará el inmueble para la instalación del Campamento que servirá como apoyo logístico de la construcción del Aeródromo en la localidad de Puerto Raul Marín Balmaceda y posteriormente se utilizará como casa de huéspedes.

3°.- La Dirección de Aeropuertos de la Región Aysén, se hará responsable del uso del inmueble y de su conservación, tanto de lo construído como del terreno y sus deslindes, ante el Fisco de Chile, representado en la Región, por la Seremi de Bienes Nacionales.

4°.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines señalados; si lo cediere a cualquier título, o no diere cabal cumplimiento a las claúsulas anteriores o incurriere en cualquier infracción indicada en el D.L. N° 1939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría, que acredite las circunstancias antes señaladas.

Anótese, comuníquese y archívese, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

NELSON R. ALVEAR CABEZAS
INGENIERO FORESTAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES REGION DE AYSEN

NAC/EMO/MAVH/mwr.
DISTRIBUCION:
- SEREMI BIENALES REGION AYSEN.
- DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS - M.O.P. XI REGIONSE AYSEN.
- Secretaría.
- Of. Partes M. B. N. - Stgo.
- Of. Partes Región de Aysén.
- U. BIENALES.
- Carpeta BIENALES.
030798-005